ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2021-01638-00

Quejoso / Compulsa: COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDIO

Disciplinable: Jhon Jairo Guerrero Perez

Hora de Inicio: 02:00 pm

Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de abril de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto				Calidad	Asiste	No Asiste
JHON	JAIRO	GUERRERO	PEREZ	Disciplinable		Х
jjguerrero2422@yahoo.com, cel. 3214940020						
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL				Compulsa		Х
QUINDIO						
MARIA	FERNANDA	GONZALEZ	MARIN	Quejosa		X
mariafernandagonzalezmarin@gmail.com, cel. 312-7363899						
JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ (Procurador(a) Judicial 62)				Ministerio		X
				Público		
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ				Secretario Ad	Χ	
				Hoc		

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que no se ha hecho presente el disciplinable. Se insiste tratando de establecer comunicación por vía celular No. 321-4940020, sin que conteste las llamadas, razón por la cual se hace necesario dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: "Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación..." Remítase a secretaría el expediente digital para lo pertinente.

Igualmente, se logra establecer comunicación con la quejosa, quien aclara que su correo electrónico correcto es mariafernandagonzalezmarin@gmail.com.

OFICIAR a la Sala homóloga CONSEJO SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDÍO, para que en el término de 15 días, remita por vía electrónica, la grabación de la audiencia en la cual rindió versión libre el disciplinable Dr. JHON JAIRO GUERRERO PEREZ, dentro del radicado 630012502000202100199-00.

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su realización, el día **25 de agosto de 2022 a las 09:00 AM.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO Magistra

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c3670c7d1d0790d45a8795dd02410de9d3af61604363351ae7b0f7c08454062

Documento generado en 07/04/2022 04:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica